



Ref. No. 0813740890012020-00022

Clase Proceso: MATRIMONIO

Solicitantes: EDILBERTO ROJANO MARRIAGA Y MARBELUZ ORTIZ ROJANO

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, a su Despacho la presente solicitud de matrimonio, manifestándole que la ceremonia no se pudo realizar en la fecha señalada, ya que las partes les era imposible conectarse virtualmente para ese día al igual que los testigos, razón por la cual suministraron un nuevo celular y un correo electrónico donde recibirían notificaciones. Sírvase proveer

Campo de La Cruz, 28 de Agosto del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Campo de la Cruz, Veintiocho (28) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el memorial allegado por los futuros contrayentes, y por ser procedente lo solicitado, fíjese nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, de los señores EDILBERTO ROJANO MARRIAGA Y MARBELUZ ORTIZ ROJANO, de conformidad con el Art 113 y sig. del C.C., el día 17 de septiembre del 2020 a las 9:30 A.M, la cual se llevara de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento; y se tendrá en cuenta el correo electrónico allegado por los solicitantes: aralysrojano@gmail.com y numero de contacto 3004843332, para la celebración de la misma

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado promiscuo municipal
de campo se la cruz a los
31/08/2020
Notifica por estado No.060
La secretaria Griselda toscano
castro